



Más de 40 candidatos a gobernadores en Perú tienen procesos penales en su contra

Posted on Septiembre 27, 2026

De los 329 candidatos que buscan alguna de las gubernaturas regionales de Perú, 49 tendrían al menos una sentencia penal, de acuerdo con la revisión que hizo el diario local 'El Comercio' de la base de datos del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

El medio sostiene que, en total, los aspirantes señalados suman un total de 98 sentencias relacionadas con delitos que van desde cohecho, desobediencia a la autoridad, estafa y delitos contra la fe pública, entre otros.

De estos, Guillermo Cornelio Chino Mori, candidato al Gobierno Regional de Ucayali (este) por Alianza para el Progreso, es **quien tiene más sentencias (18)**. La primera fue dictada en 2015 por presunta negociación incompatible y por la cual obtuvo una sentencia de cuatro años de prisión.

Le sigue **Ferry Torres Huamán**, abanderado de Juntos por el Perú para Amazonas (norte), quien suma un total de siete procesos penales, uno de ellos, de 2023, por colusión, delito por el que recibió una condena de seis años de prisión.

Otros candidatos enlistados son Álvaro Renato Calderón, representante de Fe en el Perú para Lambayeque (noroeste), con cinco sentencias; Juan Carmen Vásquez Cruzado, del Partido Frente de la Esperanza para Áncash (noroeste), con tres sentencias, y Elmer Cáceres Lilca, de Alianza para el Progreso para Arequipa (sur), también con tres sentencias.

Otros aspirantes en la lista, con tres procesos penales cada uno, son: Tedy Vásquez Cárdenas, de Perú Moderno, para competir por Loreto (norte); Luis Dante Zubia Cortez, de Podemos Perú para Moquegua (sur), y Miguel Ángel Quispe Palomino, de Alianza Regional por el Perú, para contender por Pasco (centro).

La especialista en derecho electoral Silvia Guerrero explicó a *El Comercio* que, si bien nadie con una sentencia penal puede postularse para algún cargo público, la normativa del Jurado Nacional de Elecciones **establece excepciones en los que sí se permiten estas situaciones.**

“Hasta el día de hoy, si una persona tiene una sentencia en primera instancia, no puede ser candidata según la Constitución. Sin embargo, a nivel de la normativa electoral, se ha dado paso libre”, declaró.

El Maipo/Sputnik